

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Intendencia Región del Libertador  
General Bernardo O'Higgins  
Depto. Asesoría Jurídica

[94012] 25/01/2012  
N° int.: 3034261

REVOCA MEDIDA DE EXPULSION

RESOLUCION EXENTA N° 0126

RANCAGUA , 26 ENE 2012

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 597/84 y D.S. 818/83, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 1698 de fecha 22 de diciembre de 2011, Informe Policial N° 211 de fecha 27 de octubre de 2011, de Policía de Investigaciones de Chile, Depto. Extranjería y Policía Internacional Rancagua, Causa Ruc n° 10001079963-0 de fecha 20 de noviembre de 2010, Fiscalía Local Rancagua y Causa Ruc n° 1101051303-2 de fecha octubre de 2011, Fiscalía Local Las Condes. se dispuso la expulsión del extranjero don C NA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 167 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; y el D.L. N° 1094/75.

3.- Que, la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha revocado la medida de expulsión del extranjero ya individualizado debido a que fue emitida en forma errónea correspondiendo a las Oficinas de Extranjería Ministerio Interior y Seguridad Pública emitir el Decreto de Expulsión.

RESUELVO:

1.- REVÓQUESE la Resolución N° 1698 de fecha 22 de diciembre de 2011, que dispuso la expulsión del extranjero don Ma nacionalidad DOMINICANA.

2.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO A. REY SOMMER  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

OCTAVIO A. PÉREZ DONGSO  
Asesor Jurídico

PARS/OAPD/pem  
Correl: 22

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración Ministerio Interior y Seg. Pública
- Gobernación Provincial de Cachapoal
- Policía de Investigaciones de Chile Rancagua
- Depto. Asesoría Jurídica Intendencia
- Oficina de Partes